

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

10 de octubre de 2022

Proceso	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante	Deicy Marcela Díaz López
Demandado	Group Smart Center S.A.S.
Radicado	05 001 41 05 003 2020 00601 00
Asunto	Reconoce Personería y Designa curador

En atención al memorial, visible en el numeral 12 del expediente digital, en el cual aporta poder especial, se le reconoce nueva personería jurídica al estudiante Jhoinner Yesid González Herrera, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.039.472.065 adscrito al Consultorio Jurídico “PIO XII” de la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Bolivariana, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, para que continúe con la representación de la parte demandante.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el emplazamiento del demandado, fue publicado en debida forma en la plataforma TYBA, y conforme a lo estipulado en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se dispone designar como curadora Ad-Litem de la parte demandada, a la abogada:

- Paula Andrea Pérez García identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.601.590 y portadora de T.P. No. 261.942 del C.S. de la J., quien se localiza en el correo docpaulette@gmail.com, Teléfono: 300- 6376425.

Comuníquese el respectivo nombramiento.

Notifíquese,

La Juez,


CAROLINA ALZATE MONTOYA